

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL SANTA FE
ACUERDO MUNICIPAL N° 03
DE 18 DE MARZO DE 2008

Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa del Distrito de Santa Fe para que proceda a solicitar la verificación de medidas y linderos del ejido constituido de Santa Fe Cabecera, a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT)

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA FE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Municipal del Distrito de Santa Fe, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 230 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, por intermedio de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales y del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), ejecuta un proyecto de Regularización y titulación masiva de Tierras en el Distrito de Santa Fe, que se sustentan sobre la base de contar con la capacidad técnica, administrativa y legal para contribuir a su desarrollarlo.

Que el Municipio de Santa Fe, le corresponde solicitar a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, iniciar un proceso de verificación de medidas y linderos del ejido municipal de Santa Fe Cabecera, Distrito de Santa Fe, para garantizar un servicio de administración y titulación de tierras eficiente, que contempla la verificación de las Fincas: **Finca N° 10962**, Folio 284, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 1, Documento 2; **Finca N° 10964**, Folio 290, Tomo 1708, Rollo 26366, Documento 1; **Finca N° 10966**, Folio 296, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 1, Documento 3; **Finca N° 10968**, Folio 302, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 29203, Documento 4; **Finca N° 10970**, Folio 308, Tomo 1708, Asiento 1; **Finca N° 10972**, Folio 314, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 1, Documento 1; propiedad del Municipio de Santa Fe, e inscrita en el Registro Público de Panamá, con una cabida superficiaria de **68 HAS + 7268.71m²**, ubicado en Santa Fe, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, de forma tal que:

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto lo hace la solicitud de **Verificación de Medidas y Linderos** para el ejido municipal de Santa Fe Cabecera, compuesto por las **Finca 10962-10964-10966-10968-10970-10972** y de propiedad del Municipio de Santa Fe, Provincia de Veraguas.

SEGUNDO: FACULTAR, como en efecto se faculta, la Alcaldesa del Distrito de Santa Fe para que, en nombre y representación del Municipio solicite la Verificación de Medidas y Linderos a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), previamente aprobado éste acuerdo.

TERCERO: FACULTAR a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas para que ejecute, a nombre del Municipio de Santa Fe, el proceso de **Verificación de Medidas y Linderos** de las Fincas: **Finca N° 10962**, Folio 284, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 1, Documento 2; **Finca N° 10964**, Folio 290, Tomo 1708, Rollo 26366, Documento 1; **Finca N° 10966**, Folio 296, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 1, Documento 3; **Finca N° 10968**, Folio 302, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 29203, Documento 4; **Finca N° 10970**, Folio 308, Tomo 1708, Asiento 1; **Finca N° 10972**, Folio 314, Tomo 1708, Asiento 1, Rollo 1, Documento 1; propiedad del Municipio de Santa Fe, e inscrita en el Registro Público de Panamá, con una cabida superficiaria de **68 HAS + 7268.71m²** las cuales están ubicadas en el Corregimiento Cabecera de Santa Fe, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas.

CUARTO: ENVIAR copia debidamente autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas.

QUINTO: Este Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción por el Honorable Concejo Municipal de Santa Fe.

APROBADO: HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA FE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal de Distrito de Santa Fe a los 18 días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

(Fdos).

H.R. ROBERTO GUERRA - Presidente del Consejo.

H.R. MARISCAL CONCEPCIÓN - Vicepresidente del Concejo.

H.R. JOAQUÍN AIZPRÚA - Concejal.

H.R. RICARDO TORIBIO - Concejal.

H.R. NATIVIDAD URRIOLA - Concejal.

H.R. CECILIO CONCEPCIÓN - Concejal.

H.R. BLAS MENDOZA - Concejal.

CORALIA ÁBREGO - Secretaria del Concejo.

Sancionado por:

ALBERTINA DE CASTRELLON - Alcaldesa del Distrito de Santa Fe.

REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE VERAGUAS, ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA FE.